ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ MARÍA OBANDO"

DANE 1192120000 ICFES 048538
CARRERA 10 # 8-76 * TELÉFONO 827 0165
CORINTO – CAUCA

En el municipio de Corinto (Cauca), a los dos (02) días del mes de Diciembre de dos mil seis (2006), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ MARÍA OBANDO"****, institución aprobada hasta el grado undécimo en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, para otorgar el Título de* ***Bachiller Técnico****; según Reconocimiento Oficial de Estudios No. 0453 de Abril 26 de 2004 y 0152 del 02 de Febrero de 2006.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de ***Bachiller Técnico con Especialidad en Metalistería****; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:*

*« **Víctor Hugo Hurtado Álvarez** »*
Cédula de Ciudadanía Nº 1.059.062.696 de Miranda

Diploma Nº 200545993

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 002 del dos (02) de diciembre de 2006, consta de diez (10) estudiantes; comienza con el nombre de CASTRO GIL CAROLINA y cierra con el nombre de YATACUE AVALO PAOLA ALEJANDRA. Firmada y Sellada por **LIC. DIEGO LUÍS LOBOA CARABALÍ** *(Rector) y* ***Mª. OXILENY OSPINA POSADA*** *(Secretaria).*

Dada en Corinto (Cauca), a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

INSTITUCION EDUCATIVA José María Obando Corinto Cauca

LIC. DIEGO LUIS LOBOA CARABALÍ
C.C. 14.990.314 de Cali (V)
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA José María Obando Corinto Cauca

Mª. OXILENY OSPINA POSADA
C.C. 66.881.549 de Florida (V)
Secretaria

Libertad y Orden

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa "José María Obando"

Autorizada por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Cauca
según Resolución de Fusión Nº 0453 del 26 de abril de 2004 y 0152 del 02 de Febrero de 2006

Confiere a:

Víctor Hugo Hurtado Álvarez

Identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 1.059.062.696 de Miranda

El Título de:

Bachiller Técnico

Con Énfasis en Metalistería

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica, (Artículo 28 ley 115 de 1994);
durante el período académico 2006 según los planes y programas vigentes

INSTITUCION EDUCATIVA José María Obando Corinto Cauca

Lic. Diego Luís Loboa Carabalí
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA José María Obando Corinto Cauca SECRETARIA

Mª. Oxileny Ospina Posada
Secretaria

Anotado al Folio 023 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 02

Dado en Corinto (C), el dos (02) de Diciembre de dos mil seis (2006)

Supervix Ltda.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Creada mediante decreto 3115 del 21 de Dic 1984 – MinEducación
Registro SNIES N° 2114
Nit. 805.001.868-0

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

ACTA DE GRADO

No. 3267

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), el Rector de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**, Dr. **JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA** y la secretaria general (e), Dra. **PATRICIA MARTINEZ**; teniendo en cuenta que:

VICTOR HUGO HURTADO ALVAREZ
C. C. No. 1059062696

Cursó y aprobó con la intensidad requerida, los estudios para obtener el título de:

PROFESIONAL EN DEPORTE

Registro SNIES No. 53212

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No.1.0.18.0899.2017, del 24 de noviembre de 2017, y en concordancia con el acuerdo municipal No. 168 de 2005, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y la Ley 181 del 18 de enero de 1995, esta Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo(a) para ejercer su especialización. En testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente diploma.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA
RECTOR

PATRICIA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL (E)

De conformidad con el Decreto 0636 del 3 de abril de 1996, se reconoce el Acta de Grado para efectos legales y se encuentra registrada en el Libro No. 1. Registro de Diploma No. 3529, Folio No.90, Libro No. 1, Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2017.